



Resolución Exenta N° 388/2025 SRM-BIO

CONCEPCION, 07/03/2025

**RECTIFICA Y COMPLEMENTA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 334, DE 2025,
QUE MODIFICÓ RESOLUCIÓN EXENTA
N°300 DE 2018, QUE APROBÓ PLANES Y
PROGRAMAS DE ESCUELA DE
CONDUCTORES NO PROFESIONAL O
CLASE B QUE INDICA.**

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N°300, de 11 de junio de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío; la Resolución Exenta N°460, de 30 de septiembre de 2019; la Resolución Exenta N°613, de 04 de abril de 2024 y Resolución Exenta N°334, de 21 de febrero de 2025; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°334, de 21 de febrero de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, se modificó Resolución Exenta N°300, de 2018, que aprobó planes y programas de escuela de conductores no profesional o clase B, "CAPACITACIÓN RIOS Y HUILIPAN LIMITADA"

2. Que, existió un error de información al redactarse la Resolución Exenta N°334, de 21 de febrero de 2024, ya citada. En el numeral 1°, de la parte resolutoria se debió indicar dirección actualizada de escuela de conductores Clase B ubicada en comuna Cañete, y nueva sede ubicada en la comuna de Lebu.

3. Que, con respecto a lo expuesto en el considerando N°2° precedente, el inciso final del artículo 13°, de la Ley N°19.880, establece que la "La administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren interés de terceros".

4. Que, atendido a lo anterior, es procedente rectificar y complementar la Resolución Exenta N°334, de 21 de febrero de 2025 de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes.

RESUELVO:

1° RECTIFÍCASE Y COMPLEMENTÁSE la Resolución Exenta N° 334, de 21 de febrero de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial



de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, en el sentido de reemplazar a contar de esta fecha el numeral 1º, de la parte resolutive por el siguiente:

"1º APRUÉBASE los planes y programas conducentes a la obtención de Licencias de Conductores No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores denominada "CAPACITACIÓN RÍOS Y HUİLIPAN LIMITADA", nombre de fantasía "OTEC WILLIMAPU LIMITADA. ", Rut. Nº 76.171.691-3, representada legalmente por doña Carolina Vanessa Ríos Huilipán, [REDACTED] La Escuela de Conductores tendrá como *Director Nacional* y de la Sede de Cañete a don José Alejandro Jara Cisterna, [REDACTED] Sus sedes estarán ubicadas en calle Ignacio Carrera Pinto Nº165 Lote B1, comuna de Cañete. En calle Eleuterio Ramírez Nº105, de la comuna de Lebu, y en calle Los Notros s/n, de la comuna de Contulmo, estas dos últimas sedes tendrán como Director a don Víctor Vidal Hidalgo [REDACTED]

2º NOTIFÍQUESE la presente resolución mediante carta certificada, a la representante legal de la Escuela de Conductores Clase B, CAPACITACIÓN RÍOS Y HUİLIPAN LIMITADA, al domicilio ubicado en Calle Los Notros s/n, de la comuna de Contulmo, correo electrónico otecwillymapu@gmail.com.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
A COSTA DEL SOLICITANTE**



PATRICIO ALEJANDRO FIERRO
GARCÉS
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

BML / cac

Resolución Exenta N° 388/2025 SRM-BIO

Distribución:



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

E176761/2024